

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR PARA “ADECUACIÓN ZONA VERDE PPR-2”**

**REUNIDOS**

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D. Domingo José Reina Serrano, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalcazar.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto del convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "Adecuación Zona Verde PPR-2".

**SEGUNDA.- Competencia de las partes.**

El Ayuntamiento de Guadalcazar, de conformidad con los artículos 25.2. a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, tiene atribuidas competencias en materia de urbanismo y medio ambiente.

La Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los artículos 31 y 36 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tiene atribuida como competencias propias la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios. Asimismo, el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, regula las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, siendo de carácter técnica, económica y material.

**TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.**

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por:

- El Presidente de la Diputación de Córdoba, o persone en quien delegue.
- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión.

Código seguro de verificación (CSV):



**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**

DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

#### **CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.**

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

#### **QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.**

El proyecto, tiene un presupuesto total de 162.935,96 €, de los que 35.829,23 € es aportación de la Diputación Provincial de Córdoba, y el resto, 127.106,73 €, es aportación del Ayuntamiento de Guadalcazar como importe pendiente de ejecutar de la asignación económica de la actuación "Adecuación Zona verde PPR-2" que dicha entidad local dispone en su aplicación presupuestaria.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 35.829,23 € (TREINTA CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE EUROS CON VEINTE Y TRES CÉNTIMOS) con cargo a la aplicación presupuestaria 310.1711.76202 "Convenio Ayuntamiento de Guadalcazar Adecuación zona verde PPR-2" como subvención nominativa concedida a través de Crédito Extraordinario contenido en el Segundo Expediente de Modificación de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 aprobado definitivamente (B.O.P. de Córdoba nº 103, de 30 de mayo de 2024) al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública a la aprobación provisional acordada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2024, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por real decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### **SEXTA.- Plazo y forma de justificación.**

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):



**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**

DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

### **SÉPTIMA.- Publicidad.**

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

### **OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.**

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

### **NOVENA.- Gastos subvencionables.**

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía,

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

#### **DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.**

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

#### **UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.**

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

#### **DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):



**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**

DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

### **DECIMOTERCERA.- Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

### **DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.**

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

### **DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.**

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

### **DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.**

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 3 del ODS nº 11 por cuanto tiene por objeto lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Tiene sinergias con la meta 1 del ODS nº 9 por cuanto tiene por objeto construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y su realización considera el ODS nº 3 al buscar conseguir fomentar la salud y el bienestar de la población.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):



**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**

DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a [participamos2030@dipucordoba.es](mailto:participamos2030@dipucordoba.es)".

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR**

**Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera**

**Fdo.: D. Domingo José Reina Serrano**

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

**ANEXO ECONÓMICO**  
**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS "Adecuación Zona Verde PPR-2"</b>	
Demoliciones y Trabajos previos	7.071,33 €
Acondicionamiento de terrenos	5.766,23 €
Escolleras	8.074,76 €
Saneamiento y drenaje	7.613,93 €
Abastecimiento de agua	3.010,42 €
Instalación eléctrica y de alumbrado	15.325,04 €
Jardinería y riego	41.887,42 €
Pavimentaciones y revestimientos	18.368,53 €
Amueblamiento urbano	1.786,84 €
Gestión de residuos	4.253,33 €
<b>Total Ejecución Material</b>	<b>113.157,83 €</b>
13% Gastos Generales	14.710,52 €
6% Beneficio Industrial	6.789,47 €
21% I.V.A.	28.278,14 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>162.935,96 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	35.829,23 €
Aportación de la Entidad Beneficiaria	127.106,73 €

**Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución será, atendiendo anexo de modelo de proyecto adjunto la siguiente temporalidad o periodo de ejecución:

- Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto: La licitación se inició en el mes de Abril de 2024, formalizando el contrato el 12/09/2024.

- Fase de ejecución efectiva: - Inicio de obra 1 mes máximo desde la formalización contrato con la firma del acta de replanteo.

- A partir de esa fecha 6 meses para la ejecución de la obra

- 1 mes para liquidación, memorias y conclusión de la obra

**Plazo de justificación:**

El plazo de justificación será el establecido en la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALCÁZAR

Nº Expediente GEX: 2019/1402

ANEXO DESCRIPTIVO PROYECTO DE "ADECUACIÓN ZONA  
VERDE PP R-2 TERMINACIÓN "SITA EN CALLE ESCULTOR SEBASTIÁN  
RODRÍGUEZ S/N GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)

**ANEXO DESCRIPTIVO PROYECTO ADECUACIÓN ZONA VERDE PP R-2 TERMINACIÓN", SITA  
EN C/ ESCULTOR SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, S/N. GUADALCAZAR**

1) Entidad que solicita la subvención: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR  
( CÓRDOBA )

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto: El Ayuntamiento de  
Guadalcazar presentó proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo  
de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:

- a) Clase de proyecto: Proyecto de Adecuación Paisajística. El solar objeto de proyecto se sitúa en el límite urbano histórico de Guadalcazar conformando borde con la C/ Escultor Sebastián Rodríguez. Su superficie total de la parcela catastral 8811101ug2881s0001wk es de 1400m2 m2. La parcela catastral 8811102ug2881s0001ak incluye una alberca romana catalogada protegida y una vivienda con huerta, sujeto a una resolución de propiedad para que se pueda incorporar en algún futuro dentro de la ordenación del espacio del jardín a proyectar.
- b) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.  
Con la ejecución de este proyecto se pretende:
- Rehabilitar el parque destinado fundamentalmente a espacio para el esparcimiento versátil, con estancias transformables y usos polivalentes, y con capacidad de asumir usos alternativos en el futuro. Reorganizar la distribución existente con una escollera para aplanar las estancias futuras y dividir las en dos parterres de diferentes alturas.
  - Organizar un programa básico integrado por zonas de estancias diferentes, con diferentes tipos de plantación, sombreado y espacio, a completar con los usos propios mínimos que requiere este tipo de instalaciones (escalera, rampa, arquetas y depósitos).
  - Equiparlo con las instalaciones técnicas necesarias para dotarlo de versatilidad y conexión con el exterior.
  - Asignarle una imagen que guarde relación con las características del lugar, en cercanía del núcleo del municipio y la idiosincrasia de la comarca.
  - En la medida de lo posible, mejorar la imagen existente.
- c) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Código seguro de verificación (CSV):

**4B84 D231 E55C 5AE2 E97C**



4B84D231E55C5AE2E97C

Este documento es copia auténtica del original electrónico. El documento original podrá verificarse en  
<https://oficinavirtual.e-admin.es/guadalcazar/visordocfirmados/faces/paramvisordoc.jspx>

Firmado por El Alcalde 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 18-09-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01





AYUNTAMIENTO DE  
GUADALCÁZAR

Nº Expediente GEX: 2019/1402

ANEXO DESCRIPTIVO PROYECTO DE "ADECUACIÓN ZONA  
VERDE PP R-2 TERMINACIÓN "SITA EN CALLE ESCULTOR SEBASTIÁN  
RODRÍGUEZ S/N GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)

- Contribuir al confort y la funcionalidad de los nuevos espacios, compatibilizando este aspecto con el desarrollo de actividades dentro del parque.
- Contribuir la mejora estética del parque incorporando masas de vegetación en contraste a espacios abiertos y materiales inertes.
- Mitigación del Cambio climático, mediante la selección de especies de árboles de sombra adaptadas al medio (clima y edafología) y que contribuyan a la conservación de recursos hídricos.
- Reducción de necesidad de labores de mantenimiento. Pavimentos de bajo mantenimiento, y selección de especies de crecimiento moderado, que no supongan una carga excesiva para el servicio de jardinería municipal.
- Maximizar la biodiversidad: Se propone el uso de especies autóctonas mayoritariamente. Teniendo en cuenta su función como refugio y fuente de alimento para aves.

d) Tras el estudio de los Servicios Urbanísticos de la Diputación de Córdoba se ha considerado que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado etc y en función de la legislación

e) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto. No se han considerado al entender que es la única y mejor solución

**4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.**

- a) Objetivo General: La realización del proyecto tiene como objetivo el de impulsar el uso de esta zona verde como lugar de esparcimiento y recreo de la población que se encuentra en estado de abandono.
- b) Objetivos específicos y metas:
  - Contribuir al confort y la funcionalidad de los nuevos espacios
  - Contribuir la mejora estética del parque
  - Mitigación del Cambio climático+
  - Reducción de necesidad de labores de mantenimiento
  - Maximizar la biodiversidad

Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

El proyecto busca impulsar el uso de esta zona verde y está destinado a toda la población en general del municipio, para fomentar los lazos y la convivencia intergeneracional. Así mismo se trata de un lugar de descanso para los posibles turistas que visiten la población

Código seguro de verificación (CSV):

**4B84 D231 E55C 5AE2 E97C**



4B84D231E55C5AE2E97C

Este documento es copia auténtica del original electrónico. El documento original podrán verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/guadalcazar/visordocfirmados/faces/paramvisordoc.jspx>

Firmado por El Alcalde 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 18-09-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALCÁZAR

Nº Expediente GEX: 2019/1402

ANEXO DESCRIPTIVO PROYECTO DE "ADECUACIÓN ZONA  
VERDE PP R-2 TERMINACIÓN "SITA EN CALLE ESCULTOR SEBASTIÁN  
RODRÍGUEZ S/N GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)

**5) Temporalidad o periodo de ejecución.**

- Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto
- Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto: La licitación se inició en el mes de Abril de 2024, formalizando el contrato el 12/09/2024.
- Fase de ejecución efectiva:
- Inicio de obra 1 mes máximo desde la formalización contrato con la firma del acta de replanteo.
- A partir de esa fecha 6 meses para la ejecución de la obra
- 1 mes para liquidación, memorias y conclusión de la obra

**6) Organización y Recursos humanos.**

La empresa adjudicataria del contrato es EXCA OBRA PÚBLICA S.L., con CIF N.º B14705677

D. Francisco Javier Carmona Moreno, con domicilio a efectos de notificaciones en La Carlota, c/ de la Ingeniería, n.º 8 puerta 2, con NIF n.º 14618952Z, en representación de la Entidad

Al tratarse de una licitación por procedimiento Abierto simplificado este Ayuntamiento desconoce detalles tales como el perfil o la categoría "laboral" del personal, Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención. Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

**7) Recursos materiales y técnicos necesarios.**

Los que considere la Empresa Adjudicataria y la Dirección Facultativa para la correcta ejecución del contrato.

**8) Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación**

**El presupuesto desglosado de la intervención es el siguiente:**

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a una cuantía de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (134.657,82) excluido IVA, y de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (162.935,96 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de los cuales TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (35.829,23 €) corresponden a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en concepto de Aportación.

Código seguro de verificación (CSV):

**4B84 D231 E55C 5AE2 E97C**



4B84D231E55C5AE2E97C

Este documento es copia auténtica del original electrónico. El documento original podrán verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/guadalcazar/visordocfirmados/faces/paramvisordoc.jspx>

Firmado por El Alcalde 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 18-09-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALCÁZAR

Nº Expediente GEX: 2019/1402

ANEXO DESCRIPTIVO PROYECTO DE "ADECUACIÓN ZONA  
VERDE PP R-2 TERMINACIÓN "SITA EN CALLE ESCULTOR SEBASTIÁN  
RODRÍGUEZ S/N GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)

ADECUACIÓN ZONA VERDE PP R-2 TERMINACIÓN - GUADALCÁZAR  
PAM-GEX2023/40731

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO		IMPORTE	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS .....	7.071,33	6,25
2	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS .....	5.766,23	5,10
3	ESCOLLERAS .....	8.074,76	7,14
4	SANEAMIENTO Y DRENAJE .....	7.613,93	6,73
5	ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	3.010,42	2,66
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO .....	15.325,04	13,54
7	JARDINERÍA Y RIEGO .....	41.887,42	37,02
07.01	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y PARTERRES .....	11.317,30	
07.02	PLANTACIÓN .....	23.581,68	
07.03	RIEGO .....	6.988,44	
8	PAVIMENTACIONES Y REVESTIMIENTOS.....	18.368,53	16,23
9	AMUEBLAMIENTO URBANO .....	1.786,84	1,58
10	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	4.253,33	3,76
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	113.157,83	
	13,00% Gastos Generales .....	14.710,52	
	6,00% Beneficio Industrial.....	6.789,47	
	Total Gastos Generales de Estructura.....	21.499,99	
	VALOR ESTIMADO .....	134.657,82	
	21,00 % IVA s/ 134.657,82.....	28.278,14	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....	162.935,96	

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de las obras a la expresada cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

El resultado que se pretende alcanzar es el de conseguir una zona verde adecuada y reformada para su uso y funcionamiento, la Dirección Facultativa la llevará a cabo el SAU de la Diputación de Córdoba en coordinación con los técnicos del Ayuntamiento de Guadalcázar y el equipo de gobierno. Este último encargado de trasladar las opiniones y consejos que se pudieran adoptar en la ejecución del proyecto por parte de los vecinos en general

10) Sistema de evaluación.

El proyecto lleva aparejada para su buena ejecución la implicación de la Dirección Facultativa que será la encargada de ejecutar la obra según el proyecto. Las concejalías de medio ambiente y bienestar social y la propia Alcaldía evaluará la consecución de los objetivos generales y específicos de la actuación

11) Medios de difusión y publicidad.

Se utilizarán las redes sociales, la página web del Ayuntamiento de Guadalcázar y la colocación de cartelería publicitaria en obra según marca la Ley de Subvenciones

Código seguro de verificación (CSV):

4B84 D231 E55C 5AE2 E97C



4B84D231E55C5AE2E97C

Este documento es copia auténtica del original electrónico. El documento original podrán verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/guadalcazar/visordocfirmados/faces/paramvisordoc.jspx>

Firmado por El Alcalde 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 18-09-2024

p18\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

p18\_firma\_corto\_dipu\_01



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALCÁZAR

Nº Expediente GEX: 2019/1402

ANEXO DESCRIPTIVO PROYECTO DE "ADECUACIÓN ZONA  
VERDE PP R-2 TERMINACIÓN "SITA EN CALLE ESCULTOR SEBASTIÁN  
RODRÍGUEZ S/N GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)

**12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos**

**a) Estado de Ingresos**

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a una cuantía de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (134.657,82) excluido IVA, y de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (162.935,96 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de los cuales TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (35.829,23 €) corresponden a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en concepto de Aportación. El Resto será de aportación municipal.

**b) Estado de gastos**

Los mismos que de ingresos.

En Guadalcazar a la fecha de la firma electronica

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar

Domingo José Reina Serrano

Código seguro de verificación (CSV):

**4B84 D231 E55C 5AE2 E97C**



4B84D231E55C5AE2E97C

Este documento es copia auténtica del original electrónico. El documento original podrán verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/guadalcazar/visordocfirmados/faces/paramvisordoc.jspx>

Firmado por El Alcalde 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 18-09-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01

**ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS**

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

D/Dña..... en nombre y representación de ..... con  
CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el  
expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<b>TOTAL...</b>								

Código seguro de verificación (CSV):

**B49D B350 895C A9E4 9239**



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

pin\_sirma\_corpo\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pin\_sirma\_corpo\_dipu\_01

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<b>TOTAL...</b>								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<b>TOTAL...</b>								
<b>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</b>					<b>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</b>			

Código seguro de verificación (CSV):

**B49D B350 895C A9E4 9239**



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

ma\_cordoba\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_hima\_cordoba\_dipu\_01

**Servicio de Hacienda**

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
<b>TOTAL...</b>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20\_\_

**La/el interesado/a o Representante Legal**

Código seguro de verificación (CSV):

**B49D B350 895C A9E4 9239**



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

ma\_cordoba\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_firma\_cordoba\_dipu\_01

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña ..... en nombre y representación de ..... con CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
<b>TOTAL...</b>							

Código seguro de verificación (CSV):

**B49D B350 895C A9E4 9239**



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

ma\_conto\_0801\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pne\_sirma\_conto\_dipu\_01



B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
<b>TOTAL...</b>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20\_\_

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Código seguro de verificación (CSV):

**B49D B350 895C A9E4 9239**



B49DB350895CA9E49239

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-02-2024

ma\_cordoba\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**DD73 34DB 5FD5 EAE0 864B**



DD7334DB5FD5EAE0864B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 07-10-2024

Firmado por 15450020T DOMINGO JOSÉ REINA (R: P1403300E) el 08-10-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 08-10-2024

pie\_firma\_cordoba\_dipu\_01